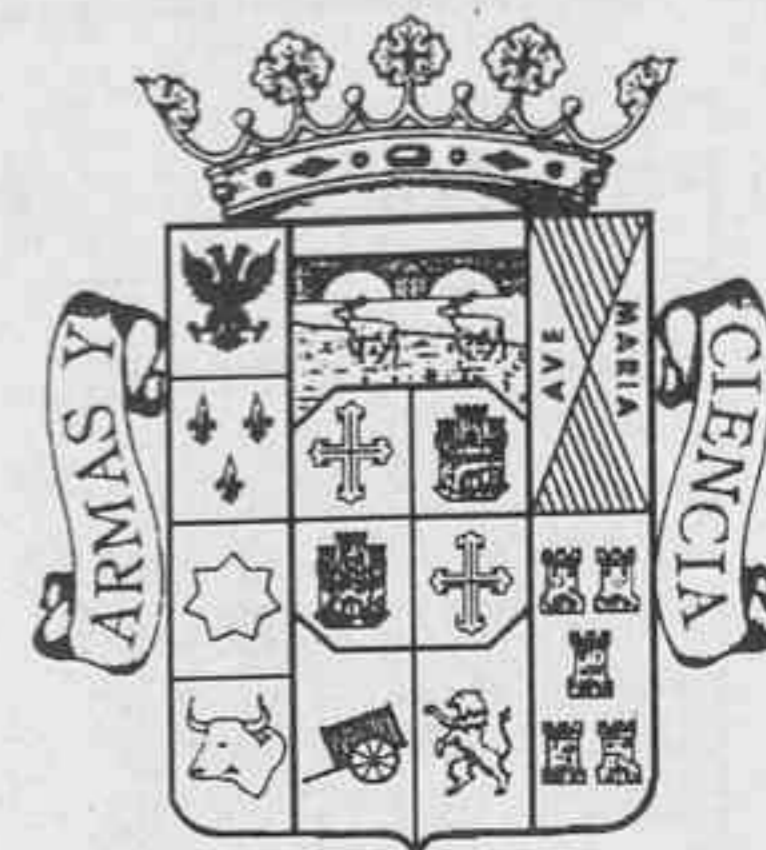




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 19 de septiembre de 1997

Núm. 113

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instridos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 12 de septiembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400684344	J AGUIRRE	14546804	BILBAO	01.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340200653868	J GUERRERO	30564919	BILBAO	19.06.97	30.000		RD 13/92	050.
340200654381	F COLLAZOS	14956335	SANTURTZI	14.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340100696523	M PEÑA	13047615	BURGOS	15.04.97	15.000		RD 13/92	154.
340041236570	J ADRIAN	13109546	BURGOS	02.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041235395	A SANTAMARIA	13145245	BURGOS	03.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100696821	R BENITO	13146825	VILLAQUIRAN INFANTES	19.07.97	15.000		RD 13/92	154.
340400676281	A GONZALEZ	10176462	ASTORGA	04.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041270012	ANTOLIN BUS SL	880351091	MADRID	24.07.97	10.000		RDL 339/90	039.2G
340400690691	J MENDEZ	02520019	MADRID	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340100716832	A FERNANDEZ	05008628	MADRID	26.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
340100686580	I SANCHEZ	45071395	MADRID	26.07.97	10.000		RD 13/92	171.
340041165800	J SAIZ	71921896	PORQUERA DE SANTUL	05.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340400720804	G PEREZ	12695456	BRAÑOSERA	14.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340100721281	E FERRER	12568777	CERVERA PISUERGA	29.07.97	10.000		RD 13/92	171.
340400676335	S RODRIGUEZ	12710498	HERRERA DE PISUERGA	04.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340100734329	C WEI	X0332575H	PALENCIA	26.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100697175	F ESTEVEZ	07812171	PALENCIA	21.07.97	10.000		RD 13/92	171.
340400676438	J JIMENEZ	12674338	PALENCIA	21.08.97	40.000		RD 13/92	050.
340100697140	M LLAMAS	12679617	PALENCIA	20.07.97	10.000		RD 13/92	171.
340041218804	F ALONSO	12681867	PALENCIA	11.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100721610	F DIEZ	12698389	PALENCIA	23.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400676402	C RODRIGUEZ	12710720	PALENCIA	08.08.97	30.000		RD 13/92	050.
340400676270	J ROJO	12712456	PALENCIA	26.06.97	30.000		RD 13/92	052.
340041236636	M REQUENA	12714047	PALENCIA	01.08.97	8.000		RD 13/92	090.1
340100736170	M HERNANDEZ	12726492	PALENCIA	23.07.97	0		LEY30/1995	
340100703771	C HERNANDEZ	12728488	PALENCIA	19.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041164390	J ABAD	12731760	PALENCIA	12.07.97	15.000		RD 13/92	143.1
340400676293	A GOMEZ	12733479	PALENCIA	04.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340041245649	M SANTOS	12736347	PALENCIA	06.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400676323	I AGUADO	12745954	PALENCIA	04.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400676347	M LOPEZ	12746273	PALENCIA	04.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340100682482	J HERNANDEZ	12755549	PALENCIA	08.05.97	10.000		RDL 339/90	039.2G
340041218841	A RIVERO	12758620	PALENCIA	16.08.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400692134	F LOPEZ	12761620	PALENCIA	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340100736340	P CASTRO	12763365	PALENCIA	28.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
340100709748	F VALVERDE	12764325	PALENCIA	24.06.97	10.000		RD 13/92	170.
340041245273	J PEREIRA	12770172	PALENCIA	24.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340100736156	R GUANTES	12770547	PALENCIA	22.07.97	0		LEY30/1995	
340041134670	M GOMEZ	12728043	VILLADA	18.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041283304	D GARRIDO	12724383	CALABAZANOS	22.08.97	20.000		RD 13/92	056.3
340100733570	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL DE CER	14.07.97	25.000		RDL 339/90	061.02
340100721761	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL DE CER	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041166580	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	24.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041212220	M CAÑERO	13890423	TORRELAVEGA	03.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041162690	PELBERSAN S L	B37318862	GALISANCHO	12.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340200654265	M IRUSTA	15361886	EIBAR	12.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340200654204	M DEL RIO	15893369	URRETXU	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041162525	E CAMARERO	09303706	VALLADOLID	13.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400678447	O RICO	12083102	VALLADOLID	06.06.97	30.000		RD 13/92	048.

3612

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 12 de septiembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400689664	M ALVAREZ	09582412	BARCELONA	12.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689718	J CARAZO	12347807	BARCELONA	12.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041140440	J ZATON	22717260	BARAKALDO	11.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400684149	P GOMEZ	22736595	BARAKALDO	30.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041154450	C CARBALLEIRA	29034229	BASAURI	29.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041156616	Q DE TORRE	14215686	BILBAO	21.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400671210	J QUINTANA	14524490	BILBAO	27.04.97	40.000		RD 13/92	050.
340041175052	V ETAYO	14886385	BILBAO	28.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041101603	J CEPEDA	14913548	BILBAO	31.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400684540	J VILLATE	14927663	GETXO	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400688568	F VICENTE	07787499	LEIOA	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041143063	A MARTINEZ	13102187	BURGOS	03.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400691105	M ALVARO	13111560	BURGOS	20.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340041147950	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041147949	E IGLESIAS	13128097	BURGOS	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400689408	I FERNANDEZ	13128589	BURGOS	10.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687527	I RINCON	13146468	BURGOS	22.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400688970	L TRASHORRAS	32768778	CORUÑA A	09.07.97	30.000		RD 13/92	048.
340100729681	R MONTOYA	12773294	CASTELLON PLANA	02.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1



ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041101585	M FERREIRA	09665457	LEON	26.07.97	15.000		RD 13/92	167.
340041153913	G CUÑA	71440529	LEON	31.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041154279	J LORENZANA	09803090	SAN ANDRES RABANEDO	30.05.97	70.000		RDL 339/90	060.1
340041148840	J CUERVO	10190536	SAN JUSTO DE LA VEGA	04.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041148863	R ABELLAN	72784192	CALAHORRA	04.05.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041156926	S DE LA FUENTE	51326448	ALCOBENDAS	30.04.97	15.500		RDL 339/90	062.1
340400671787	M MOYA	38228654	COLMENAREJO	02.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400678964	F RODRIGUEZ	01920564	MADRID	27.05.97	30.000		RD 13/92	050.
340400689846	J ORTIZ	50308183	MADRID	13.07.97	30.000		RD 13/92	052.
340400689500	J GUTIERREZ	13726124	MAJADAHONDA	12.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340041111840	G CAVARISCHIA	50114245	TRES CANTOS	01.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400684850	J UGARTE	15765405	ANSOAIN	13.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400674867	G CATALAN	33434325	BARAÑAIN	14.06.97	40.000		RD 13/92	048.
340400684666	J ORBAICETA	15738846	PAMPLONA	10.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041154012	F PEREZ	12761474	AGUILAR DE CAMPOO	29.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100736454	J RUIZ	12732402	DUEÑAS	01.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100717940	V GONZALEZ	12780343	GUARDO	23.05.97	15.000		RD 13/92	152.
340100721293	F ARANDA	30562014	HERRERA DE PISUERGA	30.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100729450	P VELASCO	12184858	PALENCIA	14.07.97	10.000		LEY30/1995	
340041157992	M SALDAÑA	12655655	PALENCIA	18.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400691269	D FERNANDEZ	12672837	PALENCIA	22.07.97	39.000		RD 13/92	050.
340100735012	A MAZARIEGOS	12673163	PALENCIA	14.05.97	20.000		RD 13/92	003.1
340041212541	J LOMA	12692182	PALENCIA	03.08.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340041161272	D FERNANDEZ	12711510	PALENCIA	15.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340400675872	A ROS	12712162	PALENCIA	09.05.97	30.000		RD 13/92	052.
340041150950	J BERTRAN	12736593	PALENCIA	31.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100721750	L MACHO	12746902	PALENCIA	19.07.97	10.000		LEY30/1995	
340100735516	J PARTE	12749651	PALENCIA	09.05.97	20.000		RD 13/92	088.1
340100732928	S VENA	12773054	PALENCIA	23.05.97	10.000		LEY30/1995	
340100736211	F BENITO	12773957	PALENCIA	27.06.97	1.000		RDL 339/90	059.3
340100737136	L RETUERTO	12776407	PALENCIA	12.07.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
340100726850	N HERNANDEZ	12779368	PALENCIA	04.07.97	25.000		RDL 339/90	061.
340041164364	V CALVO	71909855	PALENCIA	05.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340100736363	I ANTOLIN	71932609	PALENCIA	28.07.97	1.000		RDL 339/90	059.3
340100710878	J CASTRO	71935746	PALENCIA	22.06.97	50.000	1	RD 13/92	079.1
340400675562	J FERNANDEZ	72255101	PALENCIA	14.04.97	20.000		RD 13/92	050.
340041157335	T CARRASCO	12740017	PALENZUELA	31.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100572070	M GARCIA	12753363	VELILLA DEL RIO CA	01.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400675975	J LANDETA	14242321	VILLALOBON	28.05.97	30.000		RD 13/92	052.
340400689883	J HERREROS	12736601	VILLAMURIEL CERRATO	14.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041240780	P HERRERO	12772448	VILLAMURIEL CERRATO	06.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340100704179	J SANTIAGO	71935534	VILLAMURIEL CERRATO	01.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041147378	F VAZQUEZ	34625306	VIGO	20.04.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400673395	A ZAITEGUI	14679209	CASTRO URDIALES	22.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689470	M PEREZ	72114104	MATAMOROSA	12.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400679154	M FERNANDEZ	72116727	VILLANUEVA DE LA P	10.06.97	39.000		RD 13/92	050.
340041154267	S RIO	13939339	REINOSA	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400689860	J SERRANO	13685799	QUIJAS	14.07.97	39.000		RD 13/92	050.
340400660492	V GONZALEZ	09285486	SANTANDER	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340400670424	A HERNANDO	10183005	SANTANDER	04.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041137105	L MUÑOZ	13691899	SANTANDER	13.04.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041156100	J HELGUERA	13719681	SANTANDER	28.06.97	35.000		RD 13/92	084.3
340041153469	D MARTINEZ	13731600	SANTANDER	25.07.97	15.000		RD 13/92	167.
340400691038	J FERNANDEZ	16293018	ARECHAULETA	20.07.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340400689639	H PEREZ	12153524	BEASAIN	12.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689070	J ALLENDE	14502236	SAN SEBASTIAN	09.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400671209	F GALARZA	15954617	SAN SEBASTIAN	12.05.97	30.000		RD 13/92	048.
340400684083	M AÑON	35287910	SAN SEBASTIAN	29.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340041101573	J CRUZ	15993168	ZUMARRAGA	26.07.97	15.000		RD 13/92	167.
340400689123	L SANDONIS	09266776	VALLADOLID	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
340400683820	F GUIJAR	09296745	VALLADOLID	20.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689342	I PEREZ	09311150	VALLADOLID	09.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689305	J FELIZ DE VARGAS	09317847	VALLADOLID	08.07.97	40.000		RD 13/92	048.
340400689469	J OROBON	12356152	VALLADOLID	12.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400690988	F PUERTAS	12356229	VALLADOLID	25.07.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340100728214	L QUINTANA	71410080	VALLADOLID	12.03.97	35.000		RD 13/92	074.2
340400691671	J CALLEJA	71912667	VALLADOLID	19.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340400684253	J GONZALEZ	16221937	VITORIA GASTEIZ	28.06.97	20.000		RD 13/92	048.
340400689690	J CARRO	16255168	VITORIA GASTEIZ	12.07.97	30.000		RD 13/92	048.
340400679208	M ALVAREZ	16262797	VITORIA GASTEIZ	10.06.97	20.000		RD 13/92	050.
340400691646	J MATEOS	16299351	VITORIA GASTEIZ	19.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400679294	M SANCHEZ	14542146	ZARAGOZA	31.05.97	20.000		RD 13/92	052.
340400689937	M MARTINEZ	17829357	ZARAGOZA	14.07.97	30.000		RD 13/92	048.



## Administración Provincial

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

=====

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Gerencia Territorial del C.G.C.C.T.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 5/1997, de 9 de abril, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores medios antes referidos, correspondientes a los municipios de Baltanás y Dueñas, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, sita en la calle Doctor Cajal, n.º 4, desde el día 20 de septiembre hasta el día 7 de octubre, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los valores catastrales medios indicados podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 18 de septiembre de 1997. - El Gerente Territorial,  
Rogelio A. Grossi Calleja. 3629

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María José Renedo Juárez, en autos n.º 231/97, seguidos a instancia de ESTELA GOMEZ MALANDA y VICENTE-J. FONTURBEL MEDINA, contra la empresa SOCIEDAD DE GESTION URBANISTICA STELLA, S. L., por DESPIDO, se cita a Vd. para que el próximo día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1997 y hora de las diez y diez comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Empresa SOCIEDAD DE GESTION URBANISTICA STELLA, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria General, Margarita Martín Zamora.

3615

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.109-1.ª-B de 1997, por la Procuradora doña Carmen López de Quintana Sáez, en nombre y representación de Transportes IPE, S. L., contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotobañado y Priorato de 28 de abril de 1997, que resuelve que en tanto no se realicen las obras pactadas no se satisfaga la cantidad reclamada de la certificación de obra de la construcción de un frontón corto y pista polideportiva (2.ª fase).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano. 3582

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Asunción Payo Pajares, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 578/1994-M, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador D. Luis - Antonio Herrero Ruiz, en representación de BARCLAYS BANK, S. A., contra LUIS EMILIO PALENZUELA GARRIDO, SALVADOR PALENZUELA CALLEJA y MARIA DEL CARMEN GARRIDO GARCIA, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados SALVADOR PALENZUELA CALLEJA y MARIA DEL CARMEN GARRIDO GARCIA:

URBANA, Vivienda sita en Venta de Baños, calle Goya, número 6, consta de planta baja y patio. Mide 102,25 m.² de los que 53,75 m.² corresponden a la casa y el resto al patio. Linda: derecha, pasillo y casa de Paula y Encarnación Labajo Urueña; izquierda calle Canal; fondo, Domingo Mazariegos, y frente calle Goya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al folio 83, del tomo 2.428, finca número 9.430.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día veintidós de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será 4.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3433-m, que este Juzgado



tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diecinueve de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día diecisiete de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

3619

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio Enajenación bienes de Incapaz, número 549/1996, a instancia de CONSUELO MARTIN RODRIGUEZ, contra MINISTERIO FISCAL y JESUS MARTIN RODRIGUEZ (Incapaz), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de octubre; para la segunda, en su caso, el día veinte de noviembre, y para la tercera, también en su caso, el día dieciocho de diciembre, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, sólo por el demandante.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se saca a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

FINCA NUMERO CINCO de la hoja 25 del plano general que se describe en el Título de Propiedad expedido conforme a la Legislación de Concentración Parcelaria por el Notario Don Francisco Javier Sacristán Lozoya así: Finca rústica: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de El Barquillo, Ayuntamiento de Fuentes de Nava, que linda: Norte, con la finca número 4, Sabina Martín; Sur, con la número 6 de Lozano Gutiérrez; Este, con el camino del Barquillo; Oeste, con arroyo del Barquillo. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cero áreas y cero centiáreas y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Tomo 1.921, Libro 141, Folio 172, Finca 14.822.

Valoración: 350.000 ptas. (trescientas cincuenta mil pesetas).

FINCA NUMERO VEINTIOCHO de la hoja 5 del plano general que se describe en el Título de Propiedad expedido conforme a la Legislación de Concentración Parcelaria por el Notario Don Francisco Javier Sacristán Lozoya así: Finca rústica: Terreno dedicado a cultivo cereal seco al sitio de "Los Lagunares", Ayuntamiento de Castromocho de Campos, que linda: Norte, con la número 27 de Carmen Martín Rodríguez; Sur, con la carretera de Capillas a Fuentes de Nava; Este, con la número 26 de los Hermanos Pérez Torío; Oeste, con la número 29 de Eugenio Martín Tartilán. Tiene una extensión superficial de una hectárea, diecisiete áreas y ochenta y una centiáreas y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Tomo 1.855, Libro 96, Folio 230, Finca 9.947.

Valoración: 440.750 ptas. (cuatrocientas cuarenta mil setecientas cincuenta pesetas).

FINCA NUMERO ONCE de la hoja 4 del plano general que se describe en el Título de Propiedad expedido conforme a la Legislación de Concentración Parcelaria por el Notario Don Francisco Javier Sacristán Lozoya así: Finca rústica: Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Largas de Solo, Ayuntamiento de Fuentes de Nava, que linda: Norte, con la finca número 17 de Francisco Rodríguez; Sur, con camino del Tejadillo; Este, con la número 10 de Sabina Martín; Oeste, con la número 12 de Carmen Martín. Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y una áreas y veinte centiáreas y es, por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.



Inscripción: Tomo 1.916, Libro 136, Folio 86, Finca 13.486.

Valoración: 459.200 ptas. (cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas pesetas).

CUARTA PARTE INDIVISA de la siguiente finca urbana: Una casa en la calle de Vega, número 8, que tiene su entrada al Oeste, y linda: Derecha entrando con casa de Román Santiago. Izquierda o Norte: Herederos de Anastasio Rodríguez; Este, Celestino Alonso Moratinos. Consta de piso alto y bajo con varias habitaciones. Mide ocho mil novecientos pies cuadrados, o sea seis áreas noventa centiáreas y siete decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.437, folio 224.

Valoración: 1.125.000 pesetas (un millón ciento veinticinco mil pesetas).

Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - (ilegible).

3610

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, secretaria Judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su Partido Judicial.

Hace saber: En Autos de Separación Matrimonial un cónyuge número 78/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Francisco Olea Ruiz, contra Ministerio Fiscal e Isabel Espeso Herrero, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos interpuesta por la Procuradora Sra. Cordón, en representación de D. Francisco J. Olea Ruiz frente a doña Isabel Espeso Herrero, debo declarar y declaro la separación matrimonial indefinida de los citados cónyuges, cesando la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro y adoptándose las medidas que en el fundamento 3.º de esta Resolución se disponen, así como se declara la disolución del régimen económico legal de gananciales sin perjuicio de su liquidación.

Y todo ello sin declaración en cuanto a las costas.

Las medidas citadas podrán ser objeto de modificación cuando se alteren sustancialmente las circunstancias que fueron tenidas en cuenta para su adopción.

Firme la presente resolución librese testimonio de la misma para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio que obra en el Registro Civil de Palencia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía Isabel Espeso Herrero en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Begoña Rodríguez Martín.

3528

### PALENCIA. - NUM. 5

#### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Verbal civil 301/1997, a instancia de CAJA DE AHO-

RROS DE SALAMANCA Y SORIA, representada por el Procurador Sr. HIDALGO F., frente a D. LUIS ANGEL ALONSO FERNANDEZ del que se desconoce el domicilio, siendo el último conocido en c/ LOS OLMOS n.º 12, y por medio del presente Edicto, se cita al demandado para prestar Confesión Judicial el próximo día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE a las DOCE horas, y como 2.º señalamiento el día 29 DE SEPTIEMBRE a la misma hora, apercibiéndole que si no comparece, se le tendrá por confeso.

Dado en Palencia, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3618

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por AIRTEL MOVIL, S. A., para la instalación de Aire acondicionado en Plaza Inés de Osorio, número 1, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de julio de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3263

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Alar del Rey, 11 de Septiembre de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

3595

### A M P U D I A

#### A N U N C I O

Aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones Técnico Facultativas que han de regir la subasta, par adjudicar por procedimiento abierto y tramitación urgente, el aprovechamiento de cultivo agrícola en los Montes "Toroños" y "Montecillo de Valoria del Alcor" números: 232-A y 232-B del C.U.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia dicha subasta cuyas características son:



**OBJETO Y TIPO DE LICITACION:** Es objeto del contrato la adjudicación del aprovechamiento de cultivo agrícola, en los Montes "Torozos" y Montecillo de Valoria del Alcor", números: 232-A y 232-B del C.U.P. conforme al siguiente detalle:

**1) MONTE TOROZOS:**

Lote N.º	Has. Cultivo Agrícola	Base o tipo de licitación
1	24,60,00	246.000 ptas.
2	128,90,00	1.546.800 ptas.
3	116,70,00	1.167.000 ptas.
4	201,20,00	2.414.400 ptas.
5	169,30,00	2.031.600 ptas.
6	8,40,00	84.000 ptas.
7	61,00,00	732.000 ptas.
8	157,90,00	1.894.800 ptas.
9	148,40,00	1.780.800 ptas.

**2) MONTECILLO DE VALORIA DEL ALCOR:**

- Hectáreas Cultivo Agrícola: 78 Has.
- Precio base o tipo de licitación: 624.000 pesetas.

**DURACION:** Cinco años, desde la obtención de la primera licencia anual de disfrute al 15-09-2002.

**GARANTIAS:** -La provisional se fija en 100.000 pesetas. - La definitiva en el cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

**EXPOSICION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y terminará el último de dichos trece días naturales, a las catorce horas.

**APERTURA DE PLICAS:** El día siguiente hábil, una vez transcurran los trece días naturales señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

**MODELO DE PROPOSICION:** El recogido en la cláusula DECIMONOVENA del Pliego de Cláusulas.

Ampudia, 12 de septiembre de 1997, - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3593

**CASTREJON DE LA PEÑA**

**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno en sesión de 04.09.1997 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que va a regir la adjudicación mediante concurso de los servicios de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público, se expone al público durante ocho días contados a partir de la inserción de éste en el B.O.P., a efectos de su posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al Pliego, para la contratación siguiente.

**Entidad Adjudicataria:** Ayuntamiento de Castrejón de la Peña.

**Objeto del contrato:** Descripción del objeto: Prestación de los Servicios de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público

**Lugar de Ejecución:** Castrejón de la Peña.

**Plazo de Ejecución:** Un año.

**Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:**  
Tramitación: Ordinaria. - Procedimiento: Abierto. - Forma: Concurso.

**Presupuesto base licitación:** 480. 000 pesetas.

**Garantías:** Provisional: 9.600 pesetas. - Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**Obtención de documentación e información:** Entidad: Secretaría del Ayuntamiento. - Teléfono: 87 71 19. - Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

**Presentación de ofertas:** Según Modelo Oficial.

**Lugar de Presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

**Fecha límite:** Hasta las catorce horas dentro del plazo de los veintiséis días siguientes al de publicación de este edicto en el B.O.P.

**Documentos a presentar:** La que se señala en el Pliego de Condiciones.

**Apertura de Proposiciones:** En la primera sesión plenaria que se celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las mismas.

Castrejón de la Peña, 8 de septiembre de 1997. - La Alcaldesa (ilegible). 3598

**GUAZA DE CAMPOS**

**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en la legislación vigente, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Guaza de Campos, 9 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible). 3597

**MAZUECOS DE VALDEGINATE**

**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente el Presupuesto de esta Entidad para 1997 en sesión de fecha 26/6/1997, y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, a efectos de su posible impugnación jurisdiccional, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

**G A S T O S**

1. Gastos de personal.....	1.307.538
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.897.000
3. Gastos financieros .....	350.000
4. Transferencias corrientes .....	1.444.700
6. Inversiones reales.....	1.407.627
7. Transferencias de capital.....	2.188.800
9. Pasivos financieros .....	604.335
TOTAL.....	9.200.000

**I N G R E S O S**

1. Impuestos directos.....	2.250.000
2. Impuestos indirectos.....	100.000
3. Tasas y otros ingresos.....	1.779.200
4. Transferencias corrientes .....	2.396.000
5. Ingresos patrimoniales.....	300.000
6. Enajenación de inversiones reales.....	800.000
7. Transferencias de capital.....	574.800
9. Pasivos financieros .....	1.000.000
TOTAL.....	9.200.000



**Plantilla de personal:**Personal funcionario

- Denominación del puesto: Secretaria.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención. - Grupo: B. - Nivel: 16.

Mazuecos de Valdeginete, 9 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio Correas.

3596

**MICIECES DE OJEDA****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Micieces de Ojeda en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1997, el proyecto Técnico de la obra "Pavimentación de calles en Micieces de Ojeda 112/97-FC"; con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Micieces de Ojeda, 12 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3613

**QUINTANA DEL PUENTE****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1995 y 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Puente, 29 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

3371

**TORQUEMADA****E D I C T O**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 13 de agosto de 1997 y 11 de septiembre de 1997, se aprobaron, respectivamente, los siguientes proyectos de obras:

1. Pavimentación Casco Urbano en Torquemada, redactado por el Ingeniero Francisco López Cristóbal, obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1997, con el n.º 81, siendo su presupuesto de 5.000.000 de pesetas.
2. Residencia de Ancianos y Hogar de la Tercera Edad en Torquemada, redactado por el Arquitecto Juan Llacer Camacho, siendo su presupuesto de 79.362.323 pesetas.

Los dos proyectos se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 15 de septiembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

3625

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente regulador del Reglamento de Ayudas a Instalaciones Industriales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 y 49.b de la Ley 7/85, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones.

Venta de Baños, 10 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

3614

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE CASTREJON****E D I C T O**

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 15.09.1.997 con carácter de urgencia, el pliego de condiciones económico administrativas y particulares que va a regir la subasta del arrendamiento de fincas rústicas, queda expuesto al público en la Secretaria de la Junta Vecinal, durante el plazo de cuatro días hábiles, a efectos de su examen o reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Cubillo de Castrejón, 15 de septiembre de 1997. - El Presidente (ilegible).

3627

**JUNTA VECINAL DE CUBILLO DE CASTREJON****E D I C T O**

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 11.11.96 con carácter de urgencia, el pliego de condiciones económico - administrativas y particulares que va a regir la subasta para la enajenación del bien inmueble "Casa Pastor Almacén", queda expuesto al público en la Casa Concejo durante el plazo de cuatro días hábiles, a efectos de su examen o reclamación.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Cubillo de Castrejón, 15 de septiembre de 1997. - El Presidente (ilegible).

3626

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

**LA ADMINISTRACION**